Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

[illegible] cinquenta [illegible] Rs. y Doscientos de [illegible] quatro Rs. acordaron se entre en el possito de [illegible] la [illegible] que se pague [illegible] los [illegible] se carguen

Libranza de la Cevada

la Libranza de seis mill Rs. en el dinero de los menores de Dn. Miguel Cavallos que esta en el possito para la paga de la Cevada que se [illegible] el ayuntamiento de [illegible] y seis de febrero se tome la razon no obstante se [illegible] la firma del Sr. Dn. Franco. de Robles y firmando [illegible] por el Sr. Dn. [illegible] Sanchez, [illegible] que esta impedido y el Sr. Dn. [illegible] esta ausente acordaron que Miguel Molinero vaya a la Velez a comprar trigo en este estado se dexo

Trigo en la Velez

Y mis Jover Ortiz vaya a la Velez a comprar trigo a precio de cinquenta y cinco reales menos lo que pudiere para el abasto y el mayordomo del possito le entregue hasta treinta doblones [illegible] escudos de oro por cuenta de [illegible] con salario de dos ducados cada uno de los que se detuviere y todo lo pague Bacme. Clemente con testimonio de este acuerdo el Sr. Dn. Franco. [illegible] ofrece diez fanegas de trigo y otras tantas el Sr. Dn. [illegible] Moreno [illegible] a precio de sesenta reales puesto en el possito

Con lo qual se acavo este ayuntamiento y lo firmaron

Ldo. Rodrigo

Juan Miran Marxo

Dn. Franco. [illegible]

[illegible]

Ante mi

Melchor Perez